ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA: En la Ciudad de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de SCHRODER S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Dr. Carlos Solans Sebaral, quién manifiesta que se ha efectuado una revisión del Balance General, el Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior de los siguientes fondos comunes de inversión**:** a) **SCHRODER RENTA FIJA F.C.I., SCHRODER RENTA VARIABLE F.C.I., SCHRODER ARGENTINA F.C.I., SCHRODER CORTO PLAZO F.C.I., SCHRODER INFRAESTRUCTURA FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMIAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA, SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PYMES, SCHRODER RENTA GLOBAL F.C.I, SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA F.C.I., SCHRODER RENTA GLOBAL DOS F.C.I, SCHRODER RETORNO ABSOLUTO F.C.I., SCHRODER RENTA GLOBAL TRES F.C.I**., **SCHRODER RENTA PLUS F.C.I., SCHRODER PESOS F.C.I., SCHRODER RETORNO TOTAL F.C.I., SCHRODER MULTIACTIVOS F.C.I.**, **SCHRODER BALANCEADO F.C.I y SCHRODER RETORNO TOTAL DOS F.C.I.**. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueban los Informes de la Comisión Fiscalizadora que acompañarán los estados contables correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018 de los fondos antes mencionados. A tal fin, se procede a la transcripción de dichos Informes:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Argentina F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el periodo de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de “Inventarios y Balances” y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Balanceado F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultado por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Capital Renta Fija F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
a) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
b) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión

de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I, se encuentran transcriptos en el libro "inventarios y balances" y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Corto Plazo Fondo Común de Inversión:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en

el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Desarrollo y Crecimiento Fondo Común de Inversión Abierto PyMEs:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de “Inventarios y Balances” y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Infraestructura Fondo Común de Inversión Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y

comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Multiactivos F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I, se encuentran transcriptos en el libro "inventarios y balances" y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Pesos F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en informe de revisión de los auditores, que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de “Inventarios y Balances” y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Renta Fija F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores, que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.

b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora. Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Renta Global Dos Fondo Común de Inversión:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe revisión de los auditores, que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Renta Global F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I, se encuentran transcriptos en el libro “inventarios y balances” y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Renta Global Tres F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores, que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Renta Plus F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores, que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Renta Variable F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1º de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión

de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe revisión de los auditores, que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Retorno Absoluto F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizados el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores, que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Retorno Total Dos F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
b) Estado de resultados por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018.
c) Estado de evolución del patrimonio por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018.
d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018.
e) Notas y los anexos a los estados contables que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de “Inventarios y Balances” y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder Retorno Total F.C.I.:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017
b) Estado de resultados por los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizado el 31 de marzo de 2018 y 2017.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizado el 31 de marzo de 2018 y 2017.
d) Estado de flujo de efectivo por períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2018 y 2017 y finalizado el 31 de marzo de 2018 y 2017.
e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables de períodos intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y

comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de revisión de los auditores que emitieron con fecha 8 de mayo de 2018, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el apartado I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
b) No tenemos otras observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
c) Durante el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
d) Los estados contables mencionados en el apartado I. se encuentran transcriptos en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018. Por Comisión Fiscalizadora Carlos Solans
Sindico Titular Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 127

Asimismo, se informa que para los fondos que lleven sistema de registro contable en CD, se han efectuado las tareas de verificación del Sistema de Registración Contable en los términos del art. 334 de la Resolución General 07/15 de la Inspección General de Justicia, por el período de tres meses iniciado el 01 de enero de 2018 y cerrado el 31 de marzo de 2018.

No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizada la reunión con la conformidad de todos los presentes.

Carlos Ramón Solans Sebaral	Marcelo Miguel Urdampilleta	Jorge Eduardo Scolaro
Síndico	Síndico	Síndico
Contador Público (UBA)	Contador Público (U. B.)	Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 137 Fº127	C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 143 Fº 197	C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 157 Fº 18